

Gina Vannesa Manrique Cruz

Terapeuta Ocupacional - Especialista

Km 7 Vía La Calera

3125220039

Vannemanriquecruz1994@gmail.com

OBJETIVO

Soy profesional en Terapia Ocupacional graduada de la Escuela Colombiana de Rehabilitación, con especialización en Gerencia de la Calidad en Salud y Magister en Gerencia Social Y Desarrollo Integral. Ofrezco servicios integrales de atención, centrándome en la promoción, prevención e intervención, utilizando la ocupación significativa como herramienta para resaltar las capacidades y fortalezas de las personas.

FORMACIÓN

Terapia Ocupacional, Escuela Colombiana de Rehabilitación, Bogotá, 2017.

Diplomado en Neurociencias del Aprendizaje, Escuela Colombiana de Rehabilitación, Bogotá, 2017.

Diplomado en AIEPI Comunitario y Clínico, Politécnico Mayor, 2019.

Curso en Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Politécnico de Colombia, 2021.

Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá, 2023.

Magister en Gerencia Social y Desarrollo Integral, Universidad Minuto de Dios, Bogotá, 2025.

APTITUDES CLAVE

Gestión de Calidad en Salud
Liderazgo y Colaboración
Innovación
Formulación de Proyectos
Comunicación Efectiva
Rapidez y Eficacia
Compromiso
Sentido de Pertenencia

EXPERIENCIA

Centro de Cuidado Transitorio Quiroga
(Atención a adulto mayor en habitabilidad o en riesgo de habitabilidad de calle)
Bogotá, 2021.

Centro de Protección Social José Joaquín Vargas
(Atención a adulto mayor bajo protección en condición de discapacidad cognitiva y mental)
Sibaté, 2020.

Subred Integrada de Servicio de Salud Norte E.S.E (Promoción de la salud y prevención de la enfermedad)
Bogotá, 2018.

Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt (Intervención terapéutica individual y grupal - Rehabilitación en adultos y niños), Bogotá, 2017.

REFERENCIAS

Erika Andrea Giraldo Manrique
(Trabajadora Social)
311 204 41 14.

Ana Priscila Manrique Cruz
(Niñera)
310 695 65 09.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.471.426

MANRIQUE CRUZ

APELLIDOS

GINA VANNESA

NOMBRES

Gina Vannesa Manrique

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

27-OCT-1994

LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 B-

F

ESTATURA G.S. RH SEXO
06-NOV-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

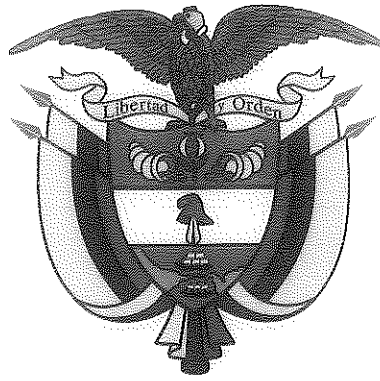
Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00413360-F-1018471426-20121127

0031763931A 1

39288919



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio La Nueva Esperanza

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución N° 610032 de Noviembre de 2007.*

Confiere a:

Gina Vanneza Manrique Cruz

Identificado (a) con T.I No. 941027-02195 de La Calera

El Título de

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994, según los planes y
programas vigentes.*



Yaneth Raquel Rodríguez.
C.C. N° 39.706.772 de Mosquera.
Rectora

Luz Amparo García.
C.C. N° 20.679.448 de la Calera.
Secretaria



Colegio La Nueva Esperanza

Código Dane: 325377000494

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la Calera Cundinamarca, a los 2 días del mes de Diciembre del 2.011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO LA NUEVA ESPERANZA, institución aprobada hasta undécimo grado en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica según Resolución de Aprobación N° 610032 de Noviembre de 2007.

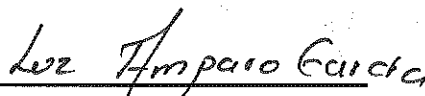
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica Vocacional, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres y apellidos se relacionan a continuación.

Gina Vannesa Manrique Cruz
Identificado (a) con T.I 941027-02195 de La Calera

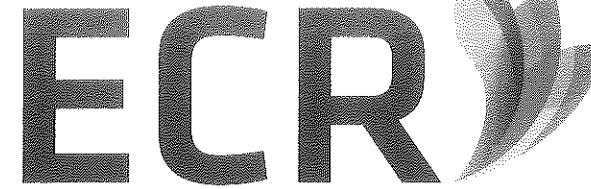
Es fiel copia tomada del Acta Original No ____ de Diciembre 2 de 2.011, que consta de Veinticinco (25) estudiantes, que comienza con el nombre de **Avilán Trujillo Laura Ximena** y cierra con el nombre de **Santana Hoyos Diana Pilar**.

Firmada y Sellada por Yaneth Raquel Rodríguez (Rectora) y Luz Amparo García (Secretaria).


Yaneth Raquel Rodríguez
C.C. N° 39.706.772 de Mosquera
Rectora


Luz Amparo García
C.C. 20.679.448 de la Calera
Secretaria

INSTITUCION UNIVERSITARIA



ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN

Resolución No. 5090 de 1995

La República de Colombia y en su nombre

La Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que

Gina Wanesa Manrique Cruz

C.C. 1.018.471.426 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley,
le confiere el título de

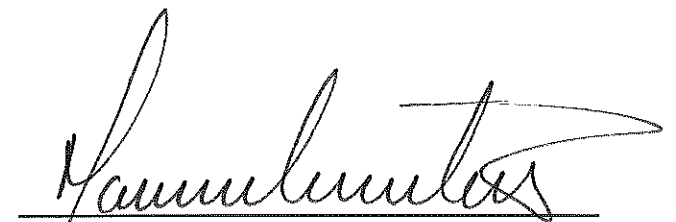
Terapeuta Ocupacional

Para constancia se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2017



Rector


Decana

**FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN
CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA POR LA RESOLUCIÓN 5090 DEL 3 DE
NOVIEMBRE DE 1995, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

ACTA DE GRADO No. 139 REGISTRO No. 2367 FOLIO No. 048

LA SEÑORA Rectora CONSIDERANDO QUE:

GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ

C.C. 1.018.471.426 de Bogotá D.C.

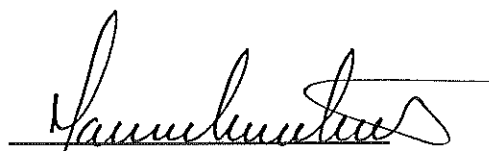
**CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR
LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE PREGRADO COMO:**

TERAPEUTA OCUPACIONAL

**EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESCUELA COLOMBIANA DE
REHABILITACIÓN, LA SEÑORA Rectora PROCEDIÓ A LA ENTREGA DEL DIPLOMA.**

**EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO, EN LA
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., AL DÍA OCHO (08) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.**


Rectora


Decana

Vigilado Mineducación



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Resolución 828 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de
Especialista en Gerencia de la Calidad en Salud

A

Gina Vannesa Manrique Cruz

C.C. No. 1018471426 de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos y las disposiciones legales. En testimonio de ello otorga el presente Diploma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 10 de Febrero de 2023.

José Estupiñán
Decana

[Signature]
Rectora

[Signature]
Secretaria General

Libro 21 Acta -15 Folio -29 Registro 27692

Bogotá D.C., 10 de Febrero de 2023.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 15

En Bogotá, República de Colombia, el diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: la Rectora, doctora María Ruth Hernández Martínez; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, doctora Sandra Mónica Estupiñán Torres; y la Secretaria General de la Universidad, doctora Sandra Yuliet Moncada Casanova, con el fin de presidir la ceremonia de grado de:

Gina Vannesa Manrique Cruz
C.C. 1018471426 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD EN SALUD**.

Resolución 828 de marzo 13 de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma a la graduanda.

Fdo.) La Rectora, María Ruth Hernández Martínez
(Fdo.) La Decana de la Facultad, Sandra Mónica Estupiñán Torres
(Fdo.) La Secretaria General, Sandra Yuliet Moncada Casanova

En constancia, firma la presente acta

La Secretaria General,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Registro Diploma: 27692 Libro No. 21 – 10 de febrero de 2023

Magda A.

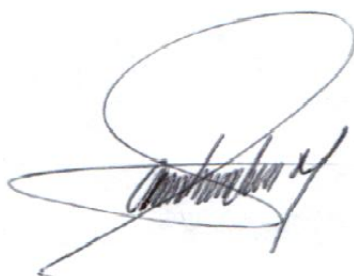
EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO ROOSEVELT
NIT: 860.013.874-7

HACE CONSTAR:

Que GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.018.471.426 expedida en Bogotá, presta sus servicios a esta Institución con contrato a Término INDEFINIDO desde el 1 de febrero de 2018, desempeñando el cargo de TERAPEUTA OCUPACIONAL.

Recibe un sueldo básico mensual de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL Pesos (\$1.791.000).

Se expide a la solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de octubre del año 2018.



CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO
Director Administrativo y Financiero

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 9/05/2024

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **MANRIQUE CRUZ GINA VANNESA** identificado (a) con C.C. Núm. **1018471426** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2018	5573	2018-10-17	2018-12-31	TERAPEUTA OCUPACIONAL	\$3,000,000.00
2019	3666	2019-04-01	2019-12-31	TERAPEUTA OCUPACIONAL	\$3,090,000.00
2021	4088	2021-02-09	2021-03-17	TERAPEUTA OCUPACIONAL	\$3,570,084.00
2021	5933	2021-03-18	2021-07-31	TERAPEUTA OCUPACIONAL - CONVENIO 2353163 DE 2021	\$3,627,744.00
2021	8232	2021-07-02	2022-09-08	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II- TERAPEUTA OCUPACIONAL	\$3,627,684.00
2022	6743	2022-09-11	2023-03-26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - TERAPEUTA OCUPACIONAL	\$3,736,514.00
2023	4569	2023-04-01		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II -	\$3,998,070.00

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES		CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 9/05/2024

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
				TERAPEUTA OCUPACIONAL	
2023	4569	2023-04-01		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - TERAPEUTA OCUPACIONAL	\$3,998,070.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 9 de 05 de 2024.
 La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA
 DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.



UNION TEMPORAL BUEN VIVIR

NIT: 901.371.309-1

CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS

CERTIFICA

Que la señora **MANRIQUE CRUZ GINA VANESA**, identificada con cedula de ciudadanía **No 1.018.471.426**, laboro en esta institución desempeñándose como **TERAPEUTA OCUPACIONAL**, desde el 4 de noviembre del 2020 hasta el 15 de enero del 2021, con un contrato por prestación de servicios y una asignación salarial mensual de **\$3.769.600**, (tres millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos moneda corriente).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de enero del 2021.

Cordialmente,

TORRES PRIETO DIKSON ANDREY
Jefe de Talento Humano
Proyectado por: Alejandra Bernal



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

CERTIFICA

Se certifica al interesado que el señor **GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.471.426 de Bogota, labora en la **CORPORACIÓN MULTIETNIAS** desde el 14 de julio de 2022, desempeñando el cargo de **Profesional en Terapia Ocupacional** en el programa Centro Día- Noche adscrito a la Secretaria de Integración Social bajo los convenios 3194-2022 – 6873/2023.

La anterior se expide a solicitud de la interesa a los 13 días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

María del Carmen García de González
Representante Legal
Corporación Multiétnias
Teléfonos: 3132106833



MULTIÉTNIAS

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES

NIT. 830.018.406-7

Bogotá, 31 de mayo de 2024

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora ejecutiva de la Corporación Multiétnias se permite certificar que, **GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ** con cédula de ciudadanía No. 1.018.471.426 de Bogotá D.C prestó sus servicios profesionales mediante la orden de prestación de servicios como **TERAPIA OCUPACIONAL** en el Centro de Cuidado Transitorio Quiroga, en el marco del convenio de Asociación No. 6873 de 2023 que suscribió la Corporación con la Secretaría Distrital de Integración Social. Desde el 22 de abril de 2023 hasta el 30 de mayo de 2024.

Se expide la presente a solicitud de los interesados a los 31 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,



María Del Carmen García
Directora Ejecutiva



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2024 12:05:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018471426** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93332314** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de junio de 2024, a las 10:55:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018471426
Código de Verificación	1018471426240601105516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248127128



PIB

11:08:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018471426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:43 AM horas del 01/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018471426**

Apellidos y Nombres: **MANRIQUE CRUZ GINA VANNESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1018471426** de BOGOTÁ D.C.

(MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MANRIQUE CRUZ GINA VANNESA** identificado(a) con **CC** número **1.018.471.426** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 15 de marzo de 2013 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 09 de mayo de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024050913434

CE-006 - 0000000100 – 2024

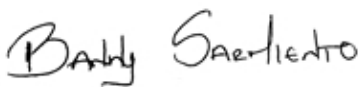
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018471426
NOMBRES Y APELLIDOS	Manrique Cruz,Gina Vannesa
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	21/04/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Manrique Cruz,Gina Vannesa, a los 09 días del mes de mayo del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1018471426

Primer Nombre

Gina

Primer Apellido

Manrique

Confirme los números de la Imagen *

5469

Cambiar

3339

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2024-06-01→11:08:23 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1018471426	GINA	VANNESA	MANRIQUE	CRUZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ identificado(a) con CC 1018471426 registra La siguiente información:

2024-06-01→11:08:23 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	TERAPIA OCUPACIONAL	2017-11-02	12736	Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional



La salud
es de todos

Minsalud



Identificación Única de Talento Humano en Salud
TERAPEUTA OCUPACIONAL



GINA VANNESA MANRIQUE CRUZ

CC 1018471426

**ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION
Bogotá, D.C.**

Fecha expedición diploma:

2017-09-08

Fecha inscripción RETHUS:

2017-11-02



Vane Narriquel ♥

Firma Titular

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilados en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016.

Si es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional:

Calle 105a # 14-92, oficina 602. Teléfono:3188644465.

Flor Esperanza Rodríguez Forero

Representante Legal CCTO

CCTO - 1779